

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24972 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A de información pública del expediente de extinción de la inscripción en el registro de aguas de un aprovechamiento de aguas captadas mediante un pozo denominado Da Granxa (Polígono 503, Parcela 2708), en el lugar de Santo Estevo, término municipal de Sandias (Ourense), con destino a uso ganadero. Expediente: A/32/25492/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/32/25492/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. ^a Antía García Fernández

Nombre del río o corriente: Un pozo denominado Da Granxa

Caudal concedido: 0,15 l/s

Punto localización: Lugar de Santo Estevo

Término municipal y provincia: Sandiás, Ourense

Destino: Uso ganadero

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Fecha: 19 de agosto de 2020

Registro de Aguas: Inscripción Nº 15079, en la Sección B, en el Tomo 0151, hoja número 079

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por interrupción de la explotación del aprovechamiento durante tres años consecutivos, por causas imputables a la titular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 20 de julio de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260032788-1